MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 12/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018

"PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRICOLA MONDAY S.A.**, con **RUC Nº 80025334-5,** domiciliada en **Avda. José Gaspar R. De Francia Casi Avda. De Los Inmigrantes Ciudad De Santa Rita**, **República del Paraguay**, representada para este acto por sus representantes legales los Señores **ALCINO GAUER** con **Cédula de Identidad N° 4.268.485**, **CLARISSE MARIA KERKHOFF GAUER**, con **Cédula de Identidad N° 4.268.484** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de materiales de construcción por parte del proveedor para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte)*;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350781.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.466 de fecha 26 de Julio de 2018.**----------

Agricola Monday S.A.
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 12/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018

"PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Mín.	Precio Total Cant. Máx.
1	30102403-001	Varilla Hierro 4,20mm	Gerdau	Brasil	Un	Un	25	50	10.000	250.000	500.000
2	30102403-001	Varilla Hierro 5,5mm	Gerdau	Brasil	Un	Un	25	50	14.000	350.000	700.000
3	30102403-001	Varilla Hierro 6mm	Gerdau	Brasil	Un	Un	25	50	17.000	425.000	850.000
4	30102403-001	Varilla Hierro 8mm	Gerdau	Brasil	Un	Un	25	50	28.800	720.000	1.440.000
5	30102403-001	Varilla Hierro 10mm	Gerdau	Brasil	Un	Un	25	50	41.250	1.031.250	2.062.500
6	30102403-001	Varilla Hierro 12mm	Gerdau	Brasil	Un	Un	25	50	63.000	1.575.000	3.150.000
7	11111501-001	Arena Lavada	Monday	Nacional	m3	Un	100	200	100.000	10.000.000	20.000.000
8	11111501-004	Piedra Triturada de 5ta	Tricemar	Nacional	tn	Un	53	105	114.250	6.055.250	11.996.250
9	11111501-003	Piedra Bruta Basáltica	Tricemar	Nacional	tn	Un	75	150	109.250	8.193.750	16.387.500
10	30111601-004	Cemento Pz	Vallemi	Nacional	Un	Un	200	400	48.250	9.650.000	19.300.000
11	30111604-001	Cal Hidratada	Caltec	Nacional	Un	Un	100	200	17.500	1.750.000	3.500.000
12	30131602-001	Ladrillo Macizo Común	Tobati	Nacional	Un	Un	4,000	8,000	650	2.600.000	5.200.000
13	30131602-002	Ladrillo Hueco de 6 Agujeros	Naranjal	Nacional	Un	Un	6,000	12,000	1.500	9.000.000	18.000.000
14	31162001-001	Clavo	Gerdau	Brasil	kg	Un	10	20	16.000	160.000	320.000
15	31152002-005	Alambre de Atar	Itarendy	Nacional	kg	Un	15	30	12.300	184.500	369.000
16	30131703-001	Baldosones de H°	Cementar	Nacional	Un	Un	551	1,102	5.000	2.755.000	5.510.000

Agricola Monas,
Ruc: 80025334-3
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

17	30102512-003	Chapa zinc	Cincalum	Nacional	Un	Un	150	300	74.750	11.212.500	22.425.000
18	30102512-002	Chapa fibrocemento	Eternit	Brasil	Un	Un	300	600	17.000	5.100.000	10.200.000
19	30131602-002	Ladrillo de 3 agujeros	Mlizler	Nacional	Un	Un	2,001	4,001	1.450	2.901.450	5.801.450
20	31211904-001	Pincel de cerda blanca de 3 pulgadas	Tigre	Brasil	Un	Un	25	50	5.500	137.500	275.000
21	31211904-001	Pincel de cerda blanca , de 4 pulgadas	Tigre	Brasil	Un	Un	25	50	9.500	237.500	475.000
22	31211906-002	Rodillo Chico, de esponja	Tigre	Brasil	Un	Un	25	50	5.500	137.500	275.000
23	31211906-002	Rodillo Grande, de Lana	Tigre	Brasil	Un	Un	26	52	23.000	598.000	1.196.000
TOTAL GUARANÍES										**75.024.200**	**149.932.700**

El monto total del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la suma total de **Gs. 75.024.200 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES, VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO** y para **CANTIDADES MÁXIMAS**, el importe total de **Gs. 149.932.700 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2019.----------

Nicolás Mendez Ramírez
Ruc: 80025334-5
Tel: 0673-221066
Santa Rita Py.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** a los 30 días del mes de Julio del año 2018.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

ALCINO GAUER
"Agricola Monday S.A."

Agricola Monday S.A.
Ruc: 80025334-5
Tel: 0673-221066
Santa Rita Py.

CLARISSE M. KERKHOFF GAUER
"Agricola Monday S.A."